

Rivera del Fresno Año 1885.

Libro de actas del Ayuntamiento
que dio principio en 1.º de Enero
y finalizó en 30 de Junio; abriéndose
nuevo libro desde 1.º de Julio en que
se reanuda la corporación

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint handwriting visible on the right edge of the page]



N. 0.126.123



Nota Primera del Sesmo jurado de Suero de mil ochocientos ochenta y cinco: El Ayuntamiento de Suero, en el día de la fecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Gato, en su sala de sesiones, con objeto de formar la lista de los individuos con derecho a nominarse como jurados para el presente año, y el acta original consta en el expediente que se sigue. En fecho y lo suscribe el Sr. Presidente.

Remuner

D. Juan M. Gato
 « Sebastián López
 « Juan Abad
 « Juan García
 « Juan M. Gato
 Vicente Remun
 « Juan M. Gato

Acta del Sesmo jurado de Suero de mil ochocientos ochenta y cinco: Removidos los individuos de C. Ayuntamiento que al margen se expresan, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan M. Gato, con objeto de celebrar ordinariamente este día, y abierta que fue de ley y que al aprobarla la acta.

Se dio cuenta de todas las actas y resoluciones presentadas en los Doctores de Suero y se resolvió en su consecuencia y cumplido.

El Sr. Presidente dio cuenta de la resolución de la Junta por el Sr. Gobernador en el recurso de alzada que interpuso D. Francisco Pacheco contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el que de conformidad con el informe de los peritos, se determinó la división que ha de valer y debe llevar el sesmo padu.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Diputación de Badajoz de. En virtud del Ayuntamiento
el Regidor Sr. Diego se expuso que por su parte cree que
debe reclamarse la deposición de la providencia de
que se ha dado cuenta por que en ella se lastiman los
derechos del vecindario que el que dice lo mismo que
el Ayuntamiento llama a depuchos. En su virtud el Ayun-
tamiento obrando en este caso como persona jurí-
dica lastimada y con derecho a apelar de las deci-
siones superiores, a su sola hacer cuenta el respeto
y la obediencia que le merecen la decisión superior
de que se ha dado cuenta, pero que lastimada se
por ella los derechos del vecindario se pide su
puntuamente su deposición, formulando en su
caso el oportuno recurso de apelación para ante
el Sr. D. Martin de la Rebecacion, dejando encar-
gado al Alcalde presidente de formular dicho recurso
y de poner los recursos que antea al Ayuntamiento por
considerar no muy ajustado a la ley la referida
resolución superior. Se dio cuenta del proyecto
de presupuesto adicional para el año económico de
mil ochocientos ochenta y cuatro el reducido y suyo por
la comisión de presupuesto, a constancia se expone
al publico en la trienal municipal por término de quince
dias segun previene el artículo veinte y cuatro de la
ley municipal vigente. A los hechos de otros asuntos
previados ni de que darse cuenta se dio por terminado la
sesión que finia dicho día segun por el Sr. secretario =

Juan Alcazar
Francisco Martínez Vicente y González
Joaquín Jiménez Alonso Moreno
Sebastián López
Francisco García





Est
Super
Mud
Garcia
Moran
Hernandez

Acuerdo y Pleno del Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guzman
la y otros: Acordados los tres individuos del Ayuntamiento que
al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Maria Gut, con objeto
de celebrar la ordinaria de este dia y abierta y en que
se leyó y quedó aprobada la cuenta. Se dio cuenta
de todos los ordenes y cuentas sueltas, en los Reales
oficinas y a cada una de su contenido y cumplido.

Se dio conocimiento de la cuenta suelta del curso
económico próximo para lo concurrido del periodo
de ordinario y de cumplimiento al mismo con el
Dictamen del Regidor Sindico y en su vista la
corporacion acordó que para esta con todos los
elementos justificativos de la cuenta municipal
seija para su revision y censura.

El Ayuntamiento se ocupó de las inversiones del presupuesto
actual y el acta original obra en el expediente
instruido al efecto.

Quo habiendo otros asuntos pendientes no se que
darse cuenta si dio por terminado este que finia
atras tres de que yo el tío certifico =

Mr. Garcia
Martinez
Moreno
Lopez
Alcaz
Hernandez
Juan Garcia
Juan Hernandez

Nota y Pleno del Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guzman
por el Ayuntamiento y otros: Ayuntamiento no ha celebrado sesion
por no haberse reunido suficiente de concejales
y lo rubrica el Sr. Presidente =



Acuerdo / Revisión del Decreto veintey cinco de Enero de mil ochocientos

Int
Super
Risco
Garcia
Moreno
Haza
Hernandez

ochocientos ochenta y cinco: Reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gatz, con objeto de reiterar la ordenación de este día y abrir la que fue se leyó y quedó aprobada la anterior se dio cuenta de todos los autos y arrolamientos en los D. D. de las oficinas, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento se ocupó de la formación de las listas electorales para concejales.

Y no habiendo otros asuntos pendientes en el que se dio cuenta se dio por terminada la sesión que firmaron los tres, según se al fin certifica =

Yo el Sr. Alcalde D. José María Gatz
Yo el Sr. D. José María Moreno
Yo el Sr. D. José María Haza
Yo el Sr. D. José María Hernandez

Nota = Revisión del Decreto primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco: El Ayuntamiento no ha reiterado con anterioridad de la fecha, por no haberse reunido número suficiente y la sabida el Sr. Presidente =

Yo el Sr. D. José María Hernandez

Acuerdo / Revisión del Decreto ocho de Febrero de mil ochocientos

Int
Super
Risco
Garcia
Moreno
Haza
Hernandez

ochocientos ochenta y cinco: Reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gatz, y abierta la que fue se leyó y quedó aprobada la anterior se dio cuenta de todos los autos y arrolamientos en



partes en los Boletines oficiales, y acordaron de guardar y cumplir.
El Ayuntamiento acordó se remitiera la correspondiente carta de pago al Sr. D. Juan de Dios, por un valor sobre los intereses del capital, en punto de la última feria de Madrid a Sevilla, remitiendo además en virtud de un poder de otro del año último. Pero habiendo otros asuntos pendientes, así de que se acuerde, se dio por terminado el asunto que forma el presente escrito.

El Sr. D. Juan de Dios
Moreno y Garcia Abad
Hernandez

Joquin Ferreras

Extraordinario } Memoria del Duero don de Libero de misochocin
por ochenta y cinco: Remitiendo el Ayuntamiento a los señores de su número igual de mayores contribuyentes, cuyos nombres al margen se especifican, en las bases territoriales que se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Fontañón, y a la vez que fue por dicho don de Dios cuenta de la precedente relación presentada por el Concesionario de contribuciones Sr. Carlos Charro y Sanchez de los Decretos por contribución territorial del año económico de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro sin portante tres mil setecientos diez y ocho pesetas ochenta y tres centimos por territorial y trescientos ochenta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos por Sad, que hace un total de cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesetas ochenta y dos centimos, y cuyos cuotas se han

El Sr.
D. Juan de Dios
Moreno y Garcia
Abad
Hernandez
Petro Lopez
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios

pueden ser en su opuscular en la apremio de segundo grado
 con el fin de declarar si ha de considerarse por esta
 fallida o se proceda al apremio de tercer grado, conforme
 a lo dispuesto en la instrucción vigente. En su virtud y te-
 niendo presente el resultado negativo que opuscular obligo
 a su estado, de segundo grado y las circunstancias que concurren
 en todo y cada uno de los referidos deudores como si se
 lo mandado en las disposiciones especiales relativas a la con-
 tribucion de que se trata, los expresados, se consideraron pro-
 cedentes al imponiendo apremio de tercer grado contra todos los
 individuos que componen la referida relacion, acordando
 al propio tiempo que por el fin de la corporacion se sigue
 certificacion de los juicios a cumplidos, y por la que contribuy-
 en de estos deudores con todos los datos que cuenta en el asun-
 to para su conocimiento y su certificacion tambien hecha
 a su vez se una a certificacion puntual, todo se remite
 al Sr. Escrivano para que desde luego proceda al apremio de
 tercer grado contra los deudores a que se refiere la misma de-
 creto acordando los referidos de, a que se refiere la misma de-
 creto acordando los referidos de, a que se refiere la misma de-

J. M. Cat. Lopez
 Moreno y Garcia
 Bisco
 Urdaz
 Hernandez

Pedro Lopez
 Candido Lopez
 Jose Lopez
 Wenceslao Olea
 Manuel Jerez

Joaquin Jimenez Nota



Acuerdo del Suero quince de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. El Ayuntamiento no ha e libran de suion por los haberes de suion de suion suficiente
 No. se los concejales y lo sube en el de. Menduete

Financiero

Acuerdo del Suero veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunido los tres señores señores de la junta que al margen de repujan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Sal, con objeto de volver a la ordenación de este día y a saber que fue a la vez y queda apear toda la cuenta de los de todas las ordenes y circulares suscritas en los Protocolos oficiales y a dar un se guarda y cumplir.

Se dio cuenta de la circular suscrita en el D. O. del catorce del corriente en su fecha diez del mismo, en la que se la renovación parcial de las juntas parciales y en su vista se en posesion acordó se proceda a eliminar las incompatibilidades de los nombra dos para después verificarse el sorteo hasta completar el número de los que les corresponden satisiendo el resultado siguiente:

Se eliminaron	Vecindad	Causas	Se acordó
Candelario Arriaga	1 ^o	Vecindad	Delegado
Alonso Moreno	2 ^o	Concejal	D.
José María Castro	3 ^o	Suplente	1 ^o
Juan Salgado	4 ^o	Vecindad	Delegado
Las correspondencias satis por sorteo.			
Juan José Salvo	5 ^o		Agente
José Domingo Navarro	6 ^o		Agente
Don Ventura Torre Salvo	7 ^o		Delegado
Angel Suarez	8 ^o	Suplente	Agente
Ant. Torres	9 ^o		1 ^o

Cont
 Super
 Ocho
 Genu
 Moreno
 Abad
 Memorias



su virtud se proceda a designar los que corresponden nombrados a la Delegación de Hacienda y a este Ayuntamiento en la forma siguiente

Puntos separados que han de ser nombrados en el presente año	}	Secrarios	3
		Jorales	3
		<u>Total</u>	<u>6</u>

Corresponden nombrados al Ayuntamiento	<u>Puntos</u>	<u>Suplementos</u>	<u>Total</u>
Adem. de nombrados a la Delegación de Hacienda	2	2	4
	4	1	5
	<u>Total</u>	<u>3</u>	<u>9</u>

El Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los individuos siguientes

<u>Para juratos</u>		<u>Cuota de contribución</u>
D. Landelino Lopez		18-06
D. Rafael Merced de Soria		505-57

<u>Para suplente</u>		
D. Juan Alvarez		60-17
D. Juan Ventura Sanchez		22-13

Propuesta triple que hace el Ayuntamiento a la Delegación de Hacienda para que oblige a los juratos y suplentes que le corresponden nombrados

<u>Para juratos</u>		
<u>1.ª Perros</u>		
D. Amilcar Carreras		41-27
Francisco Vargas		30-17
José Antonio Lopez		1-57
<u>2.ª Perros</u>		
D. Francisco Cruzado Galan		71-82
D. Severino Gutierrez Lopez		77-75
D. Gabier Salom		22-55
<u>3.ª Perros</u>		
D. Antonio Soriano Cadenas		9-66
D. Juan Ventura Torre Salcan		84-47
D. Gabriel Paredes Garcia		92-40
<u>4.ª Perros</u>		
D. Juan de Dios Garcia Cortes		14-17
D. Manuel Alvarez Alvarez		8-50
D. Eusebio Palanca		13-90



Suplente 1.ª forma

D. Juan Salsbisean _____ 69-72
 " Juan Mijo Benavides _____ 69-80
 " Antonio Muro _____ 11-76

Se dio cuenta del proyecto del presupuesto para el año económico de mil ochocientos ochenta y cinco a la vez y después de examinado acordó aprobarlo en todos sus partes y que se ponga en público por término de quince días en la Secretaría municipal.

Entregando a cargo la distribución de fondos en la forma siguiente

			Cent.	Cent.
Capítulo 1.º	Artículo 1.º	1.º	50	"
2.º	2.º	2.º	187	50
3.º	2.º	2.º	525	"
4.º	2.º	2.º	800	"
5.º	2.º	4.º	25	"
6.º	2.º	12	499	"
7.º	2.º	1.º	546	50
8.º	2.º	10	50	"
Total			2.382	"

Quo habiendo otros asuntos pendientes no se dio cuenta de ellos por terminada la sesión que finiquita de que certifico =

J. López *Prisco* *garcía*
 Moreno *de* *Elbad*
 J. S. *garcía*
 J. S. *garcía*

Nota J. Rivera del 8.º mes primero de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cinco: El Ayuntamiento no ha celebrado sesión en este
día por no haberse reunido número suficiente de los Con-
cejales, y lo rubricó el Sr. Presidente

Enmendar

Extraordinaria) Revisión del Páramo a sus decharro de mil ochocientos
Ayuntamiento ochenta y cinco: Removido en las Cajas Comunitarias los Sr. Con-
cejales y a sus hijos, contribuyentes que al margen se expresan, bajo
Presidentes la presidencia del Sr. D. José María Bat, se declaró por una abierta
Sopra Sebastián la sesión pública extraordinaria para que habiéndose cansa-
Castilla dos en forma legal, la cual dijo, tenía por objeto proceder a la
Abad adopción de medio legal para hacer efectivo el caberamiento
Sonia to de censos y recargos y sus recargos, en el primer año de cen-
Soborno sado mil ochocientos ochenta y cinco al ochenta y seis. El Sr. Con-
Martín Sr. Presidente, mandó que se diese cuenta del cuerpo señalada
Remanda por dicho expediente a esta población por la Estación provincial de
Hacerenda, importante trescientos sesenta y cinco reales
Contribuyentes noventa y cinco, lo cual verificó por vía del expediente
Secretaría, la corporación quedó satisfecha, y considerándose a justado
Homa, mandó a la ley, después de discutido el punto, se acordó por unanimidad
Sr. Sopra que se tenga por aceptado. Prose lección al cap. veinte y cuatro
Juan Delgado de la redacción de ley veinte, y debiendo determinarse los medios
Juan Bardo que con arreglo a las normas se habían de cumplir para la rea-
Juan José Urua lización del expediente en caberamiento y sus recargos, varió Sr.
Sr. Bardo Concejales y adjunto hicieron uso de la palabra, entendiéndose por
Sr. Bardo en orden a cada cual lo que enyo más conveniente a los intereses
Sr. Bardo del municipio, y tomando en cuenta la situación y condiciones
Sr. Bardo del vecindario y la naturaleza del expediente, el Ayuntamiento y adjunto
Sr. Bardo acordaron de acuerdo al medio de la administración municipal
por considerarlo el más amable y provechoso y por tanto
Sr. Bardo vino a resumirse la cuestión a declarar que el medio más
Sr. Bardo breve, sencillo y práctico y el que desde luego a delytado la cor-
Sr. Bardo poración, era el del arrendo de los derechos de toda la espe-
Sr. Bardo cie de tarifa a renta libre, bajo las condiciones que el Ayuntamiento
Sr. Bardo por sí o que se señalara para la mejor seguridad y cumpli-
Sr. Bardo miento del contrato, con exigencia a las disposiciones del cap.
Sr. Bardo veinte y cinco de la redacción, sin perjuicio de notificar



previamente los enajenamientos parciales o gremia-
 les de que trata el cap. veinte y dos de esta real cedula, y
 fabricas, tratantes y especulaciones de las especies sujetas
 a derechos, dandole a los gremios suplente de seis dias
 para que los propongan y de no tener efecto, se proceda
 sin dilacion alguna a la subasta del mismo suple-
 tado, anunciando la subasta con diez dias de ante-
 posicion y llenando las formalidades prevenidas. Item
 do en cuenta que por falta de competencia o insuficien-
 cia de licitadores puede ocurrir que haya necesidad
 de repetir la subasta y adjudicada por el importe de las
 dos tercias partes del tipo total a que ascienden los
 derechos del Tesoro y los recargos correspondientes, en cuyo
 caso resultara un deficit entre el importe del enajena-
 miento y los productos del mismo, para en eventualidad
 se acordó a prevencion que dicho deficit se cubra
 por reparto directo entre los vecinos, bajo las bases
 de la art. once parrafo primero de la ley de ventas, en el
 de Decimo de mil ochocientos ochenta y uno y cap. veintiseis
 de la ley de enajenacion. Finalmente, se hizo correr
 unido con los derechos del Tesoro el recargo del setenta por
 ciento sobre los mismos que para pago de intereses comu-
 nales decretado la Junta municipal, en uno de sus auto-
 rizaciones, quedo acordado. Que se anuncie dicho subasta
 por tanto a todos y cada uno de los tipos, marcados
 en los articulos o especies para la subasta y en igual pro-
 porcion tambien los derechos de tarifa, a fin de que
 comenzo uno y otros la misma suerte, se haga cargo
 de todos el rematante. En cuyo estado y no habiendo
 por ahora otros puntos de que ocuparse relativa-
 mente a los mencionados, se dio por terminado el acto, levan-
 tando la sesion y firmando esta cedula las
 tres concejales y asociados que caben haciendo de todo
 lo qual por el Sr. D. Justo = Jose Maria Catilla
 Jose M. G. Sebastian Lopez



Juan de la Cruz Girona
 Alonso Moreno y Francisco Sabero
 Vicente Barro

Tomás Alvarado y Juan Delgado

José López y Juan Paricio

Juan de la Cruz y José Merchán y Pedro López
 y Juanelo

Candido López y Juan Laborero

Juan Simón

Nota y Orden del Ayuntamiento de Madrid de diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. El Ayuntamiento no ha celebrado sesión por no haberse reunido número suficiente de tres Concejales y lo rubricó el Presidente

Primer

Acuerdo y Orden del Ayuntamiento de Madrid de diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Por medio de los tres Concejales que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sabero, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fuere de ley y que de aprobarse la contenida de diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, en los términos expresados y acordados se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó que el término del municipio para el consumo y anales por el consumo anual económico, al importe de los ramos personales vendidos en los dos últimos años económicos y haga relación al Bienes para y ingresos de ramos en la Provincia de Sevilla y todo en cuanto puede convenir al mejor servicio del municipio, admitiendo por gastos de viaje utancía y demás empuñados de cuenta con cargo al capítulo de presupuesto.

También acordó se abarcan las cantidades con cargo a los capítulos y artículos siguientes

Cap. 1.º art. 6.º	75-50	Capítulo 9- art. 4.º	120-00
Id. 2.º Id. 2.º Id.	22-25	Id. 11- Id. 1.º	218-50
Id. 6.º Id. 3.º	6-50	Total	452-75





no habiendo otros asuntos pendientes en el presente se dio por terminada la sesion que finian a tres de mayo de que

por el otro certifica
No. 7
Garcia
Martinez
Garcia
Fabero
Joaquin Jimenez

Acuerdo de la Junta del presente y de los de otros de un luche
sentes ochenta y cinco: Remiendo los tres individuos del
Ayuntamiento que al margen se especifican en la data de sesion
dean objeto de celebrar la eleccion de este dia, bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Maty abulto que fue se
leyo y queda aprobada la anterior.
De die cuarenta y todas las ordenes y resoluciones en los
distritos oficiales y acordaron a gran diligencia y cumplida
el Sr. Alcalde manifiesto que con arreglo a la ley electoral origin
te para reunirse en el proximo Mayo, de un lugar de la
renovacion de los Concejales que les corresponden en el y con
minimo los expedientes, resulta que en esta localidad se compo
nen mandados por el primer Colegio con Concejal por compuesto
salen a D. Diego Aguilas, por el segundo dos Concejales, compon
riendose entre ellos D. Sebastian Lopez y D. Francisco Castilla y por el
tercero uno, pero siendo dos los elegidos en el ultimo ejercicio,
mas en cumplimiento de D. Francisco Navarro, procedia verificarse entre
entre ambos por ser igual el numero de votos que obtubieron
para ser el que componia continuas y a cual caso, asi
lo acordó la corporacion verificando el sorteo entre los
dos señores que lo son D. Juan. Navarro y D. Vicente Hernandez
ya de otro modo, nombrados en la renovacion de un puesto de ochenta y cinco
y correspondo usar a aquel que el sorteo por consecuencia

Consejeros que han de continuar para el siguiente ejercicio, por el primer colegio, D. José María Lat, Don Alonso Moreno y D. Juan Martín, por el segundo D. Juan García y D. Juan Abad, y por el tercero Don Vicente Hernandez. En esta ciudad y no habiendo asunto pendiente de que tratar ni darse cuenta de lo que por terminada que fincan estos tres, de que certifico = Notulencia = No. D. Joaquín Estel, no me acordaba en la memoria de mi deber de haberlo escrito = vale

Lat

Mico
Fabero

Martínez
García

Hernández

Joaquín Estel

Nota: Oficio del Sr. D. Juan de Dios de Madrid de veintidós de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco: El Sr. D. Juan de Dios de Madrid de veintidós de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, me ha celebrado acción por no haberse cumplido el número de concejales y honorarios en el Sr. Presidente =

Lat

Estel

A modo de Oficio del Sr. D. Juan de Dios de Madrid de veintidós de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco: Permiso del Sr. D. Juan de Dios de Madrid de veintidós de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Dios de Madrid y a fin de que se cumpla lo que se acordó en la sesión de este día, de todas las ordenes y ejemplos, mandos, cédulas, decretos, resoluciones y acuerdos que se hubieren acordado en el Sr. D. Juan de Dios de Madrid de veintidós de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. Y no habiendo asunto pendiente ni de que dar cuenta de lo que por terminada que fincan estos tres, de que certifico =

Martínez
García

Fabero

Mico

Joaquín Estel

Acta de la Reunion del Cabildo de Badajoz de veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco: Recibido, no ha habido de asistir por no haberse reunido número suficiente de conyales y lo rubrica el Sr. Presidente.



Empezar

Acta de la Reunion del Cabildo de veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco: Recibido, los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la tabla de sesiones son objeto de celebrar la ordinaria de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de los Rios, y abierta y hecha ley y queda aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todos los ordenes y decretos insertos en los Botetines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

Quo habiendo otros asuntos pendientes se suspende cuenta de ellos y se dio por terminada la sesión que firmen los que yo el Sr. Presidente.

J. M. de los Rios

Martinez

Serna

José
Fabero

Garcia

José de los Rios

Acta de la Reunion del Cabildo de veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco: Recibido, los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la tabla de sesiones son objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de los Rios, y abierta y hecha ley y queda aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todos los ordenes y decretos insertos en los Botetines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Sr. Presidente manifestó que deviendo tener

lugar la eleccion de concijales en la forma y orden
 de las personas, provide a quienes personas que habian
 de presidir las juntas, interiores, y al propio tiempo designar
 tambien los locales donde habian de tener lugar el colegio, y
 la corporacion en su virtud y para tenerse a efecto, que
 el primer colegio lo presidira el Sr. Alcalde presidente, con-
 tendos como edificios entre las casas comunales, el segundo
 por el primer teniente de Alcalde D. Sebastian Lopez, y local
 la casa de Sr. Ant.º Maria Calle Melender Valdes, y el tercero
 el segundo teniente D. Juan Pizarro Castilla, y local la casa
 de Anselmo Rodriguez, Calle de la Alameda; todo lo cual
 se comunicara al publico con la debida publicidad
 que habiendo cumplido pendiente mi obligacion de cuenta
 de sus justas terminada la sesion que firmaron estos tres de
 que yo el troy certifico =

No. 7

Ca

Pisco

Martinez y Hernandez

Garcia, Jobero

Joaquin Jimenez

Nota: Avisa del Pleno fue de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y cinco. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion
 por impedido el presidente la mesa por las elecciones
 de concijales, y lo sustituye el Sr. Presidente

No.

Jimenez



Avisa del Pleno fue de Mayo de mil

N. 0.129.154



ochocientos ochenta y cinco: Reunidos los Señores
 del Ayuntamiento, que al margen se expresa, en la
 Sala Capitular, con objeto de celebrar la
 ordinaria de este día, bajo la presidencia
 de Sr. Alcalde D. José María Est. y secretario
 que fue el Sr. J. J. quedo aprobado lo an-
 tenor de este acuerdo de todas las ordenes y
 circulares insertas en los Boletines oficiales
 y acordaron se guarden y cumplan
 conforme a la ley, reuniendo los tres inter-
 vencionados por los Colegios, se procedio a la
 sesión general de la Sección de Concejal
 y el acta que al efecto se otorgo se halla unida
 al expediente instruido al efecto; dando lugar
 terminada dicho acto, y el Ayuntamiento reanuda
 en sesión. El Sr. Alcalde manifestó
 que el local del segundo y tercer colegio, tiene
 que abonarse el arrendamiento de los mismos así
 como los gastos de conducción de los partes
 diarios a la estación telegráfica de Villafranca,
 y en virtud de la corporación acordó, tenien-
 do en cuenta lo abonado en otros años,
 se abona a Tran. N. y a los Señores D. J.

quince partes, a cada una por el amounto de
lo cual y al proprio tiempo recien y cinco partes
por los demas partes rasonadas en la dho
afavor de Moacim de Saino para que este
satisfaga a cada uno de sus y por la condicua
de las partes y partes de paradas en Villafranca

Y habiendo otro asunto pendiente en dho
clara cuenta se dio por terminada dho cuenta,
firmada como acostumbra de que yo el dho
artificio

No. *Sat* *Pisco*
Martinez *Gerardo* *Jabero*
Garcia *Joaquin*

Acuerdo
Reunido del Ayuntamiento de dho villa de San Pedro de
cientos ochenta y cinco. Reunido los tres individuos
del Ayuntamiento, que el margen se repusieron en la
dula Capitular, con objeto de celebrar una
dinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Don Juan de Soto, y abulta que fue
se leyó y quedó aprobado el acto anterior
de los dho. con todas las ordenes y circulares
necesarias en los Colegios oficiales y a cordaron se
guarden y cumplan.

El Ayuntamiento por su secretario del Sr. Alcalde





Presidente, con objeto de evitar los inconvenientes
 que casi todos los años proporciona, la
 colocacion de las suelas en el ejido, seña-
 las en pedanos dicho ejido, nombrando al
 efecto para que haga esta operacion los
 Sres. Laurejales D. Fran.º Garcia y D. Fran-
 scad. Prieto y hecha de publico edicto
 anunciando esta operacion previniendo
 que el vecino que desee solicitar sus suelas
 en dicho punto se presente a la Alcaldia
 solicitando el que desee y si esta prohibido por
 otro pueda traerlo del que este vacante.
 No habiendo otro asunto pendiente ni de
 que dar cuenta se dio por terminada
 la sesion que finia a dicho tres de que
 yo el Sr. secretario =

No. *[Signature]* ^{Pres}
[Signature] ^{fabero}
 Martinez *[Signature]*
 Garcia

[Signature]
 Juan José Serrano

Acuerdo de la Reunion del Tesoro de mayo y junio de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunido
 los Sres. individuos de la corporacion
 que al margen se espesan, en la



Sobres de sesson bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Bat, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fue por dicho Sr. se leyó y quedó aprobado lo siguiente.

Se dio cuenta de todas las ordenes y decretos insertos en los Boletines oficiales que constaron a granden y cumplian.

Se dio cuenta a la incorporacion del apendice al articulo 10 del Reglamento de la figura publica de este termino jurisdiccional firmando por la Junta repartidora y examinada debidamente por la misma a cordo; aprobado en todas sus partes por que lo encuentra en conformidad con las disposiciones vigentes en la materia por su insercion que se refonza al publico por el tano de ochos dias contados desde el momento de su insercion en el Boletin oficial, para oir las reclamaciones que se interpongan, tramitando el que no se admita, fijandose previamente editos en los sitios publicos de costumbre y dirigiendole otros a los Alcaldes de los pueblos o de donde se han un dudos forasteros y otros al Excmo. Sr. D. D. de la Provincia para su insercion en el Boletin oficial, pasando el resultado por medio de la oportuna certificacion.

Despues habiendo otros asuntos pendientes ni se pudo dar cuenta de ellos, por terminada la sesion que finio otros tres de que certifico

[Signature]

Martinez *[Signature]*

Risco *[Signature]*

Garcia *[Signature]*

Juzgado *[Signature]*



Revisa del Sesmo treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, y lo rubrica el Sr. Presidente =

R. D.

Primer

Extraordinario Revisa del Sesmo primero de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunido el Ayuntamiento que al margen se expresan en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don M. Gut, con objeto de celebrar extraordinaria con los emisarios de los Colegios, de que trata el artículo ochenta y siete de la ley electoral vigente y el acta original de ella reunida al expediente instruido al efecto.

Atendiendo el objeto de la misma se dio por terminada que firmen Dtos. Dns. de que certifica =

Martinez y Serrano
garcia

Juanjo Guerrero

Acuerdo Revisa del Sesmo siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunido los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don M. Gut con objeto de celebrar la ordinaria de este día y a saber que fue de ley o que se aprobada la anterior

Acordó cuenta de todas las ordenes y recibos insertos en los
Políticos oficiales y acordaron se guarden y cumplan
sin haberlos otros asuntos pendientes ni dejen de su cum-
ta se dio por terminada la sesión que finio. Este es de
que qualquier certifica =

[Signature]
Martinez *[Signature]* *[Signature]*
garcias *[Signature]*

[Signature]

Nota de Rivera del turno catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco: El Ayuntamiento de esta villa de San Juan de los Rios ha acordado reunir un número suficiente de conejos y lo rubricó el Sr. Presidente =

[Signature] *[Signature]*

Acordó Rivera del turno veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunido los tres individuos del Ayuntamiento al redargen de exponer en la sala de sesiones con objeto de celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. San M. hat y a vista que fue el día y cuando a prube de la anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y famulares insertos en los Políticos oficiales y acordaron se guarden y cumplan. También se dio cuenta del Reparto de la contribucion de inmuebles, rústicos y ganaderia formada por el Junta repartidora para el año económico de mil ochocientos ochenta y cinco al ochenta y seis y después de examinada con los dividendos de tener y hallandolo conforme lo aprobado en todas sus partes, disponiendo se reparta a aquellos que la Secretaria municipal por termino de diez días para que puedan examinarlos los contribuyentes





comprados en el mismo y terminada dicho pliego se remita con su copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación.

Y no habiendo asunto pendiente de que dar cuenta se dio por terminada la sesión que termina dicho Anos de que yo el Sr. Jefe certifico.

No.

Martinez y Gorraiz y Fabero
Garcias

Juan de Linares

Acuerdo de 17 de Mayo del presente año y veintiseis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco: Acuerda lo siguiente: Que al margen de copiar, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Manuel Cortés, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y haber que fue por dicho Sr. Cortés, se leyó y quedó aprobada la anterior. De otro tenor de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y acordadas a guardar y cumplir.

El Sr. Alcalde preside manifestando que la rema tante de caudales, hebra en sujeción en as cas municipales la parte correspondiente al se cargo municipal y a disposición del cargo ocioso el importe de la parte correspondiente a la Admon. el Ayuntamiento manifestando que da enterado. También manifestó el Sr. Alcalde



que en virtud de este convenio se vence el semestre
para el cobro de los intereses del capital impreso en
la linea fema de Mérida a Sevilla, por lo que previendo
se extendiera la correspondiente carta de pago por su
valor, remitiéndola al D. Juan María para su cobro, y el
Ayunt.º acordó que desde luego se formara la correspon-
diente carta de pago que autorizara al propio tiempo
al Depositario facultándole para que la provisional
autorizada por el Sr. Alcalde Presidente, y su mesa
en otras sus requiridas y lo ingresado por los aumentos
de caudales, se satisfaga a todos los empleados y
trabajos que se les adeuden.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que terminando en fin de este
mes el contrato de arrend.º del alumbrado público, facultas
acerte, por vía sacante nuevamente a subasta por el
ejercicio siguiente y de considerarlo así el Ayunt.º acordó en
las bases y tipo porque hubiere de sacarse a subasta, a efecto
después de discutido este asunto acordó se sacara a suba-
sta este servicio por las bases y tipo del año último.
Y no habiéndose otros asuntos pendientes ni de que darse
cuenta se pasó esta por terminada que firmen los señores de que
goza tipo certificado =

[Signature]
Martínez *[Signature]* Fabero
garcía

[Signature]

[Faint handwritten text visible along the left edge of the page]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date.]

